

BLOQUE



VISTO:

El pedido de informe aprobado por este Cuerpo deliberante respecto de los vehículos y maquinarias del Municipio afectados a las Secretarías de obras Públicas y de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiendo quedado excluidas de dicha solicitud las restantes Secretarías y reparticiones de la administración municipal, resulta de estricta necesidad requerir la información faltante a los fines de consolidar el inventario total de los bienes del Municipio.

Que el patrimonio municipal pertenece al conjunto de la ciudadanía, por lo que su publicidad y control reflejan la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a satisfacer las necesidades de los vecinos, garantizando asimismo el derecho de este Cuerpo a conocer el estado de los bienes cuya adquisición avala.

Que, en virtud de las facultades de control e inspección que competen a este cuerpo Legislativo, y con el objeto de conocer con exactitud el estado de situación de los recursos municipales, deviene imperioso requerir un informe detallado al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME N°/2.

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

BLOQUE



El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, se sirva informar lo siguiente:

1. Remita un inventario pormenorizado de la totalidad de los vehículos y maquinarias (incluyendo automotores, motovehículos, camiones, maquinaria vial/pesada, dispositivos de movilidad eléctrica, entre otros) que integran el patrimonio actual del Municipio, excluyendo aquellos pertenecientes a las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos, los cuales ya fueron objeto de un requerimiento previo.
2. Con relación a los bienes detallados en el punto anterior, especifique:
 - a- Secretaría, dirección o sector administrativo al cual se encuentran efectivamente afectados.
 - b- Datos de identificación dominial (patente) y año de inscripción o adquisición.
 - c- Estado de operatividad de cada unidad, discriminando cuáles se encuentran en normal funcionamiento y cuáles fuera de servicio por reparación, indicando en este último supuesto la fecha exacta desde la cual se hallan inactivos.
 - d- Nómina de vehículos y/o maquinarias que se encuentren bajo régimen de alquiler o locación por parte del Municipio, detallando las condiciones de contratación.

SALA DE SESIONES, DE JUNIO DE 2026